

Copia

09352

OS 1651  
REPUBLICA ARGENTINA  
COMISIÓN FEDERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS COMUNICACIONES

Buenos Aires, mayo 2016.-

Sr. Presidente del  
Ente Nacional de Comunicaciones – ENACOM  
Don: Miguel Ángel de Godoy  
S / D

Ref.: Actuación N° 22462 – AFSCA/15.-

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., a los efectos de reiterar la presentación de la Actuación de la referencia, habida cuenta, que a pesar del tiempo transcurrido desde el 8/OCT/2015, no se ha recibido respuesta alguna por parte del organismo que ahora usted preside.

Si bien, la institución **Iglesia Católica** (Persona Jurídica de Carácter Público – no estatal) ha aceptado el establecimiento de su nueva situación, relacionada con el tipo de emisora de televisión que originalmente le fuera autorizada por **Decreto 1314/2001** y el resultante de la **Resolución 38 AFSCA/2015**, se podría inferir que ha existido –de parte de las autoridades– un evidente accionar inductivo a fin de que sus autoridades tomaran la decisión de desestimar la importancia de la asignación original que poseían, a cambio de un escuálido espacio compartido con un consorcio de señales, debiendo funcionar dentro de la órbita de una **Persona Jurídica de Carácter Privado**, como **TELEFE**.

Al respecto, solicito al señor Presidente, que lo aquí expuesto sirva como “adelanto” de lo abundantemente cuestionado en la **Actuación N° 22462 - AFSCA/15** y como importante alerta sobre una situación que pone al **Canal ORBE 21, de la Iglesia Católica**, ante el grave e inminente peligro de recibir un daño irreparable si dicha situación no fuese revertida, con el reconocimiento de los derechos que a la institución le corresponden, para ejercer las tareas formativas, educativas, culturales, solidarias y evangelizadoras, complementarias a las ejercidas por el **Gobierno Nacional**.

- Constituyo **Domicilio Especial** en **ESPARZA 37**, de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires – CABA**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mis más elevados respetos.

**Adjunto:**

- Copia Actuación N° 22462 - AFSCA/15

**Edgardo Molo**  
Asesor Técnico Legal  
Especialista en Radiodifusión